

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 049 - 2017-MPT.**

Pampas, 16 de marzo de 2017

**VISTO:**

Informe N° 082 -2017-GAF/MPT, del Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones que es aquel Organismo o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 082 -2017-GAF/MPT, el Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada - adquisición de maderas para el cumplimiento del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de las Familias Campesinas en los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba, Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja- Huancavelica" y a la vez propone a los funcionarios, la misma que es potestad del titular de pliego;

Conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Selección - Adjudicación Simplificada para la adquisición de maderas para el cumplimiento del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de las Familias Campesinas en los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba, Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja- Huancavelica; cuyos integrantes son:

**TITULARES**

PRESIDENTE: Lic. Nery Chamorro Ataucusi DNI. 42360635 Sub Gerente de Logística  
1° MIEMBRO: Ing. Eleodoro Octavio Rojas Pío DNI. 08659590 Gerente de Desarrollo Económico  
2° MIEMBRO: Abog. Lucio Javier Araujo Cáceres DNI. 21532193 Secretario General

**SUPLENTES**

PRESIDENTE: Sr. Jesus Enrique Valerio Vivas DNI. 20067379 Especialista en SEACE - PAC  
1° MIEMBRO : Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza DNI. 06710015 Gerente de Administración y Finanzas  
2° MIEMBRO : Ing. José Luis Dávila Centeno DNI. 23242783 Sub Gerente de Proyectos Productivos y Sociales

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

*[Firma]*  
Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

*[Firma]*  
Municipalidad Provincial  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
VIA COCÓBAR

SECRETARÍA DE TAYACAJA  
Pampas. Que la presente copia  
contrastada con el original es conforme  
10 MAR. 2017  
ARQUIMEDEZ GUTIERREZ ALIAGA  
RA N° 273 - 2016 MPT  
TITULAR

